

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE AYUDA PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.**  
**SUSTITUCIÓN DE VENTANAS – CONVOCATORIA 2020 -**

**NORMATIVA DE APLICACIÓN**

Orden VMV/1542/2017, de 9 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de rehabilitación de viviendas  
Orden de 20 de julio de 2020 del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la que se convocan subvenciones en materia de rehabilitación de viviendas destinadas a la sustitución de ventanas, en 2020  
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas  
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones  
Reglamento 887/2006, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones  
Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón

**EXPEDIENTE:**

**1. DATOS DEL BENEFICIARIO SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		CIF / DNI/ NIF / NIE
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2

**2. DATOS DEL REPRESENTANTE\***

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		CIF / DNI/ NIF / NIE
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2

\* En caso de que la solicitud la presente un representante del beneficiario: acreditar la representación.

**3. DATOS PARA INFORMACIÓN / AVISOS**

CON DOMICILIO EN (dirección donde desea recibir la correspondencia)		CÓDIGO POSTAL	
PROVINCIA	LOCALIDAD	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2
CORREO ELECTRÓNICO			

PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN Y AVISOS:

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO (SMS)

#### 4. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios los propietarios, usufructuarios o arrendatarios, que asuman los gastos de la rehabilitación. Indicar si el/los beneficiarios de la subvención tienen condición de:

PROPIETARIO  ARRENDATARIO  USUFRUCTUARIO

En caso de existir varias personas beneficiarias deberá completar el cuadro de este apartado, indicando la identificación de todos los posibles beneficiarios, su % de participación en los costes de la rehabilitación por la que se solicita la subvención y si forma parte de la unidad de convivencia residente en la vivienda (Reside en la vivienda SI/NO).

BENEFICIARIO 1	CIF / DNI/ NIF / NIE	% PARTICIPACIÓN EN LOS GASTOS	RESIDE
BENEFICIARIO 2	CIF / DNI/ NIF / NIE	% PARTICIPACIÓN EN LOS GASTOS	RESIDE
BENEFICIARIO 3	CIF / DNI/ NIF / NIE	% PARTICIPACIÓN EN LOS GASTOS	RESIDE
BENEFICIARIO 4	CIF / DNI/ NIF / NIE	% PARTICIPACIÓN EN LOS GASTOS	RESIDE

#### 5. DATOS DEL EMPLAZAMIENTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

DIRECCIÓN		Nº	ESCALERA/PISO/ PUERTA
PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	
REFERENCIA CATASTRAL			

#### 6. DATOS DE LAS VENTANAS A SUSTITUIR

Número de ventanas a sustituir	
--------------------------------	--

Presupuesto Total de las actuaciones para la sustitución de ventanas	€
--	---

(1) Impuestos, tasas y tributos incluidos.

#### 7. DECLARACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES

El solicitante declara que esta obra de este inmueble tiene solicitadas o concedidas otras subvenciones por el mismo concepto.

SI  NO

Fecha de concesión / solicitud <sup>(1)</sup>	Concedida / Solicitada <sup>(2)</sup>	Entidad concedente	Coste subvencionable	Cantidad concedida / solicitada <sup>(3)</sup>

(1) Indicar la fecha de concesión de la subvención, en caso de estar pendiente de concesión, fecha de solicitud.

(2) Indicar si la subvención está concedida o en caso de estar pendiente de concesión, indicar solicitada.

(3) Indicar el importe concedido en la subvención, o en caso de estar pendiente, indicar el importe solicitado.

## 8. DECLARACIÓN RESPONSABLE

---

**DECLARA** responsablemente que:

- 1.- cumple todos los requisitos exigidos en esta Orden para obtener la subvención que se solicita.
- 2.- el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda del Estado como la de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y frente a la Seguridad Social
- 3.- el solicitante se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 40.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y en el artículo 5.3 de la Orden de convocatoria.
- 4.- las obras de sustitución de ventanas no están iniciadas antes de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón.
- 5.- la vivienda objeto de subvención constituye domicilio habitual y permanente.

SI  NO

## 9. AUTORIZACIONES A LA ADMINISTRACIÓN

---

Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Dirección General de Vivienda **PODRÁ CONSULTAR O RECABAR** los datos del interesado que sean necesarios para la resolución de su expediente/tramite/procedimiento/solicitud a través de los correspondientes Sistemas de Verificación de Datos de la Administración, SALVO que conste en el procedimiento su OPOSICIÓN EXPRESA.

En caso de que el interesado, y en su caso, su representante, **SE OPONGAN** a esta consulta, deberán marcar con una "X" las casillas en las que no autorizan a dicha comprobación:

- ME OPONGO: A la consulta de mis datos/ de los datos del interesado de estar al corriente de mis obligaciones tributarias (AEAT)
- ME OPONGO: A la consulta de mis datos/ de los datos del interesado de estar al corriente de mis obligaciones con la CCAA
- ME OPONGO: A la consulta de mis datos/ de los datos del interesado de estar al corriente de mis obligaciones con la Seguridad Social (TGSS)
- ME OPONGO: en calidad de representante, a la consulta de mis datos de identidad (Dirección General de la Policía)

Si el **INTERESADO** o su representante, **SE OPONEN** a esta comprobación por parte de la Dirección General de Vivienda, **DEBERÁN APORTAR la documentación que se requiera en el procedimiento correspondiente junto a esta solicitud.**

En \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2020

Firmado

**Información sobre protección de datos** de SUBVENCIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN EDIFICATORIA. El responsable de tratar los datos es la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación. La finalidad del tratamiento es la gestión de los datos personales recogidos en la solicitud con la finalidad de gestionar las subvenciones en materia de rehabilitación edificatoria, así como los actos administrativos derivados de esta actuación. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Con el único objeto de cumplir la finalidad del tratamiento, tus datos se comunicarán a Hacienda Pública y Administración Tributaria, Instituto Nacional de Estadística, otros órganos de la Administración del Estado, otros órganos de la comunidad autónoma, e interesados legítimos. Podrás ejercer tus derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#) y [portabilidad](#) de los datos o de [limitación y oposición](#) a su tratamiento, así como a [no ser objeto de decisiones individuales](#) automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: "Subvenciones en materia de rehabilitación edificatoria", accesible a través de [https://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=496](https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=496)

---

## 10. DOCUMENTACIÓN

---

### 1) Documentación a aportar por el interesado

- **Volante de empadronamiento** de los beneficiarios.
- **Documentación técnica necesaria**, según artículo 10, que incluirá:
  - **Relación numerada de ventanas existentes a sustituir**, incluyendo descripción de materiales y características y fotografías de cada una de ellas.
  - **Descripción y características de las nuevas ventanas, adjuntando la tabla de características que figura en el Anexo II, cumplimentado por la empresa suministradora.** Deberá ir acompañada de la documentación técnica justificativa facilitada por el fabricante.
  - **Presupuesto para la sustitución e instalación de las nuevas ventanas**, incluyendo el detalle de todas las partidas, aceptado por el solicitante. En el caso de que intervenga más de un oficio o instalador, todos los presupuestos correspondientes a cada uno de ellos.
  - **Presupuestos de otros gastos relacionados**, como honorarios de profesionales, en su caso.
- **Ficha de terceros, por cada uno de los beneficiarios en su caso**, según Anexo VI y en la siguiente dirección web [http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp\\_fichas\\_terceros](http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros), rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el beneficiario de la subvención, su DNI/CIF/NIF y el nº de cuenta corriente. En el caso de que haya varios beneficiarios, deberá presentarse una ficha de terceros por cada uno de ellos.

### 2) Documentación adicional a presentar según condiciones particulares

- **En caso de que el residente sea el arrendatario de la vivienda objeto de subvención:**
  - Copia del **contrato de alquiler en vigor**, sellado por la Comunidad Autónoma o **Volante de empadronamiento**.
  - Si el arrendatario o usufructuario costea a su cargo las actuaciones, **justificación del acuerdo adoptado con el propietario**.
- En el caso de que se **tengan concedidas o solicitadas otras subvenciones** por el mismo concepto aportar resolución de concesión o solicitud de la misma si todavía no estuviera concedida, incluyendo la definición de las partidas subvencionadas y su importe.
- **En caso de que el solicitante o el representante sea persona jurídica** presentará la **fotocopia del CIF**.

### 3) Documentación a aportar por el interesado en caso de haber expresado su renuncia a que la Administración consulte la documentación necesaria.

- **Fotocopia del DNI/NIE/NIF** del solicitante y de todos los beneficiarios y del representante en su caso.
- **Certificados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma**, de estar al corriente en sus obligaciones tributarias.